



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 001915/
COLBUN, 28 JUL 2022

VISTOS :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento N°244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley N° 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto A. Exento N°1646 de 21/07/2021, que establece como primera Subrogancia del Alcalde a Don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material N° 1186
- Compra ágil ID: 4172-317-COT22; 4172-318-COT22
4172-319-COT22
- Certificado de disponibilidad presupuestaria.
- Adquisición inferior a 30 U.T.M.

DECRETO :

- 1.- Autorízase envío de Orden de Compra a los Proveedores que se detallan a continuación, correspondiente a la adquisición de Crema activon miel manuka, Dermocream diabetic skin, calzador para medias y curetas dermales, solicitados para manejo avanzado de heridas pie diabético en los establecimientos de Salud.

R.U.T	PROVEEDORES	MONTO
76.601.911-0	KUPAL SPA	97.532
77.187.331-6	IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA AILLON Y SIERRA SPA	200.848
76.353.639-4	ANDES NUTRACLINIC SPA	246.068
TOTAL		544.448

- 2.- Lo anterior de acuerdo a Especificaciones Técnicas.
- 3.- Impútese el gasto con cargo a los códigos de cuenta 2152204005, denominación: materiales y útiles quirúrgicos del presupuesto del Depto. de Salud año 2022.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

AUR/LPT/RMD/ymv

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud



ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Alcalde (s)